TÉRMINOS DE REFERENCIA N° 02 PARA UNA EVENTUAL ADQUISICION, MEDIANTE CONTRATO DE COMPRAVENTA, DE LOS SIGUIENTES BIENES Y/O SERVICIOS:

HERRAMIENTAS AGRICOLAS

Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural (PIDAR) Asociativo BP 3170

Resolución No. 412 del 10/11/2021

Nombre del Proyecto: *“FORTALECER LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y SOCIO ORGANIZACIONALES EN EL CULTIVO DE CACAO DE 26 MUJERES RURALES, PERTENECIENTES A LA ASOCIACION DE MUJERES EMPRENDEDORAS Y CACAOTERAS DEL SARARE DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA”.*

Objeto del futuro contrato: El objeto del contrato que pueda surgir de la presente invitación será el siguiente: *“suministro de Herramientas y enseres agrícolas, conforme a las condiciones definidas en la presente convocatoria en el marco del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural Asociativo BP 3170, financiado por la Agencia de Desarrollo Rural – ADR mediante Resolución No. 412 del 10/11/2021 y modificada a través del Acuerdo 008 del 18/05/2022: (Se especificarán los servicios descritos en la ficha técnica)”.*

Asociación Beneficiaria / Futuro Contratante: ASOCIACION DE MUJERES EMPRENDEDORAS Y CACAOTERAS DEL SARARE – AMECSAR – NIT:901177230-6.

Los siguientes términos de referencia se presentan a consideración de toda persona natural que se encuentre interesada en presentar oferta para su posterior revisión por parte del Comité Técnico de Gestión Local (C.T.G.L) del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural (PIDAR) arriba indicado. Este Comité decidirá acerca de la mejor oferta, para su posterior aceptación o no por parte de la Organización beneficiaria del PIDAR (**AMECSAR**) y la eventual contratación de los servicios que se describen a continuación, según las reglas aplicables también señaladas enseguida:

Valor del presupuesto oficial estimado: VEINTISIETE MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS ($27.120.000) M/CTE. para el total de la propuesta, además deberá incluir íntegramente los costos derivados de la ejecución del servicio objeto de la presente invitación, puestos en el municipio y lugar de ejecución.

Incluyendo IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar. Los precios de transporte, cargue, descargue, así como permisos (si aplica), impuestos y retenciones certificaciones deben estar incluidos en el valor de la propuesta presentada.

0. GENERALIDADES:

De acuerdo a lo establecido en el Procedimiento PR-IMP-004 de la Agencia de Desarrollo Rural en su numeral 5.5.1 y en cumplimiento, las siguientes son las condiciones aplicables a los términos de referencia:

Publicación:

Los presentes términos de referencia se publicarán en la página Web de la Agencia www.adr.gov.co así como en la página web de la asociación AMECSAR www.amecsar.com

Además, se publicará el aviso de convocatoria en:

- La cartelera de la Unidad Técnica Territorial
- La Alcaldía de la sede de la UTT
- La Alcaldía del domicilio de la Organización
- La Alcaldía del Municipio en que se ejecuta el PIDAR.

Por un término de cinco días (5) días hábiles, con el fin de garantizar los principios de concurrencia, transparencia, celeridad, idoneidad, igualdad, eficacia, economía, imparcialidad de la contratación.

Requisitos para la validez de la oferta:

Para que la oferta tenga validez legal y pueda ser tenida en cuenta en la evaluación, deberá contener como mínimo la siguiente información:

1. Nombre o Razón Social del oferente.
2. NIT o Cédula de Ciudadanía.
3. Dirección.
4. Teléfono y/o celular.
5. Correo electrónico

6. Fecha de presentación.
7. Descripción del artículo o servicio de acuerdo con el orden establecido en la ficha técnica.
8. Valor Unitario.
9. Valor Total.
10. La propuesta económica deber ser integral e incluir todos los costos derivados, tales como impuestos, garantías y demás carga impositiva a que haya lugar, en caso de no incluir el IVA, deberá indicarse los fundamentos por los cuales no se hace exigible la inclusión de dicho gravamen.
11. Sitio de entrega favorable a la organización beneficiaria o sus asociados preferiblemente en sitio.
12. Valor agregado - servicios adicionales (si aplica).
13. Calidad y garantía de trabajo y/o bienes, insumos y/o servicios.
14. Servicio postventa de ser requerido -asistencia técnica para maquinaria y equipos por mencionar un ejemplo.

El proveedor puede presentar una carta indicando: políticas de descuento, servicios adicionales, rangos de precios al por mayor y al detal y cualquier otro aspecto que permita al CTGL identificar la oferta más favorable para los beneficiarios.

Se aclara que, **el costo del transporte debe venir incluido dentro de la cotización de los bienes, insumos y/o servicios a adquirir**, ya que la Agencia de Desarrollo Rural no puede realizar pagos relacionados con este rubro, así como aquellos asociados a **seguros o pólizas.**

Recepción de propuestas

Las propuestas solo se recibirán vía correos electrónicos, y toda la documentación descrita en las diferentes secciones.

Ampliación de la convocatoria en caso de inexistencia de propuestas que cumplan con requisitos:

Si una vez realizado el cierre del proceso y/o evaluación no se advierte el recibo alguna propuesta, o las presentadas no cumplen con los requisitos establecidos en los TDR, al día siguiente se ampliará la convocatoria por cinco (5) días adicionales. En caso de persistir la situación el proceso se declarará desierto.

Número mínimo de ofertas:

Si una vez realizado el cierre del proceso y/o evaluación, no se advierte el recibo de ninguna propuesta o que no cumplan con los requisitos establecidos en los TDR, al día siguiente **se ampliará la convocatoria** por cinco (5) días adicionales. **En caso de persistir la situación el proceso deberá declararse desierto**.

Único Proponente. En caso de contar con una sola propuesta a la fecha y hora establecida para el cierre del proceso, y surtido el proceso de evaluación y verificación, se advierte que **la misma cumple con todas las exigencias establecidas** en los TDR, **se deberá adjudicar el proceso a dicho proveedor**.

Adendas

El CTGL, podrá expedir adendas con el objetivo de aclarar, modificar o complementar, requisitos de carácter jurídico, técnico o financiero, como máximo hasta un día hábil antes de la fecha de cierre del proceso.

Subsanaciones:

Durante el proceso de evaluación de ofertas el CTGL del PIDAR podrá dar un máximo de cinco (5) días para que el oferente pueda allegar los documentos subsanados, so pena de ser excluido del proceso de evaluación por no cumplir con los requerimientos.

Todos aquellos **documentos que no sean susceptibles de comparación**, **ni que otorguen puntaje**, podrán ser **susceptibles de subsanación** en los términos establecidos en el presente procedimiento. Contrario sensu, la **propuesta económica** y demás **factores de ponderación** establecidos en los TDR, **no serán susceptibles de aclaración o modificación alguna**.

No se podrán subsanar o acreditar **circunstancias ocurridas con posterioridad el cierre del proceso**. Por tanto, queda expresamente **prohibido mejorar o complementar la oferta en desarrollo de la evaluación del proceso**, se permite subsanar la prueba mas no el requisito.

La **garantía de seriedad de la oferta**, cuando sea exigida, deberá acompañarse con la propuesta, so pena de incurrir en **causal de rechazo.**

Causales objetivas de rechazo:

La no presentación de garantía de buen manejo del anticipo.

La no presentación de garantía de seriedad de la oferta, emitida en fecha y hora previa a la hora de cierre de recepción de las ofertas.

Si el valor total de la oferta presentada sobrepasa este presupuesto oficial estipulado en el numeral 4 de los términos de referencia.

Si las ofertas no son remitidas a todos y cada uno de los correos indicados en el numeral 10 de los términos de referencia.

Si se presenta alguna irregularidad en los documentos o soportes presentados para evaluar la idoneidad, especificaciones técnicas, valor más favorable y servicios de valor agregado presentados por el oferente.

Elección de propuesta:

Vencido el término de publicación, y recibidas las ofertas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, los integrantes del CTGL y el representante de la Vicepresidencia de Gestión Contractual de ADR (de quien se tendrá acompañamiento con voz, pero sin voto), evaluarán las ofertas presentadas de manera integral y elegirán la propuesta que:

1. Cumpla con los requisitos de **idoneidad** del contratista.
2. Cumpla con las **especificaciones técnicas** solicitadas.
3. Ofrezca el **valor más favorable** en términos de **calidad**.
4. Los servicios de **valor agregado** sean relacionados con la calidad o el precio.
5. Oferentes que se encuentre en el Piedemonte.

Factores de ponderación:

Verificado el cumplimiento de los requisitos de idoneidad del contratista, los requisitos para la validez de la oferta, las garantías exigidas, y las especificaciones técnicas solicitadas, se escogerá la oferta en función de los siguientes factores:

- **Precio** de la oferta.
- **Calidad** de los bienes y/o servicios ofrecidos. (En función del cumplimiento estricto de la ficha técnica exigida en los presentes términos de referencia, menores tiempos para las entregas, mejoría en la calidad de los bienes y/o servicios a adquirir, por ejemplo, en la inocuidad, el peso, el tamaño, la durabilidad, etc)
- **Mejor valor agregado ofertado** (Características técnicas superiores a las mínimas exigidas, garantía, servicio posventa, tiempo de entrega y lugar de entrega).
- Oferentes que se encuentre en el Piedemonte (Saravena, Tame, Fortul y/o Cubara-Boyacá).

Los anteriores factores de escogencia serán puntuados de la siguiente manera:

Factor de ponderación:	**Puntuación:**
Precio más bajo:	20%
Calidad de los bienes ofertados: En función del cumplimiento estricto de la ficha técnica exigida en los presentes términos de referencia, menores tiempos para las entregas, mejoría en la calidad de los bienes y/o servicios a adquirir, por ejemplo, en la inocuidad, el peso, el tamaño, la durabilidad, etc)	50%
Valor agregado ofertado: Características técnicas superiores a las mínimas exigidas, garantía y servicio posventa	20%
Oferentes que se encuentre en el Piedemonte (Saravena, Tame, Fortul y/o Cubara-Boyacá).	10%
TOTAL:	**100%**

*La puntuación de cada factor de escogencia se asignará únicamente a la oferta más alta en cada uno. Es decir, se asignará un 20% a la oferta que presente el precio más bajo, un 50% a la oferta que presente la mejor calidad y un 30% a la oferta que presente el mejor valor agregado ofertado. El CTGL del PIDAR tendrá en cuenta para su decisión a la oferta que cumpla con la mayor puntuación.

Muestra de bienes ofertados:

Previo a la suscripción de contrato el oferente que resulte seleccionado presentará una muestra de la variedad de productos ofertados, para que el Comité del PIDAR verifique las condiciones físicas de estos y determinen su conformidad con la calidad, tamaño y características de estos.

1. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) BIEN (ES) O SERVICIO (S) QUE REQUIERE(N) CONTRATARSE:

Los siguientes son los bienes y/o servicios que requiere contratar la Asociación de Mujeres Emprendedoras y Cacaoteras del Sarare AMECSAR NIT:901177230 para la ejecución del **PIDAR Asociativo BP 3170,** cofinanciado por parte de la Agencia de Desarrollo Rural - ADR mediante **Resolución No. 412 del 10/11/2021 y modificada a través del Acuerdo 008 del 18/05/2022**:

BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD – MEDIDA	CANTIDAD
BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS	UNIDAD	1
MEDIDOR DE VOLÚMEN	UNIDAD	26
CANECA PLASTICA DE 200 LT	UNIDAD	26
MANGUERA NEGRA 1"	ROLLO X 100 MT	26
GRAMERA	UNIDAD	26
TIJERA MANUAL	UNIDAD	26
TIJERA AEREA	UNIDAD	26
MACHETA CON FUNDA	UNIDAD	26
CARRETILLA PLASTICA	UNIDAD	26
PALIN CON CABO	UNIDAD	26
PALA CON CABO	UNIDAD	26
BOTAS DE CAUCHO	PAR	26
MASCARILLA CON FILTRO	UNIDAD	26
OVEROL PARA FUMIGACION	UNIDAD	26
PUNTO ECOLÓGICO	UNIDAD	1

2. FICHA TÉCNICA DEL (LOS) BIEN (ES) O SERVICIO (S) QUE REQUIERE (N) CONTRATARSE:

A continuación, se presenta la ficha técnica de cada uno de los bienes y/o servicios a contratar:

ITEMS	DESCRIPCIÓN DE CADA PRODUCTO PARA FICHA TECNICA
BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS	Botiquín Grande tipo gabinete en acero, que incluya los elementos medicinales. - Tapaboca Quirúrgico. - Botella de alcohol 120 ml. - Paquete Grande de algodón 25 gr. - Vaselina - Dos pañitos de algodón con alcohol. - Paquete de baja lenguas x 3 - Paquete de Gasas Estériles - Jeringa medica 3 ml. - Botella de agua mineral 300 ml. - Paquete de copitos de algodón - Toalla Húmeda Individual - Paquete de analgésico x 6 unidades 500 mg. - Rollo completo de papel higiénico - Preservativo - Jabón líquido en papeleta - Cura o bandita adhesiva larga. - Toalla absorbente - Bisturí - Vela de parafina - Paquete de cerillos con juego de llaves.
MEDIDOR DE VOLÚMEN	Medidor de volumen en Ml c3, vaso de precipitado graduado
CANECA PLASTICA DE 200 LT	Caneca plástica de 200 litros, TAMBOR PLASTICO abierto en la parte superior y trae una tapa con su aro seguridad Que es totalmente galvanizado. ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO ALTURA 98.0 cm DIAMETRO SUPERIOR 59.0 cm DIAMETRO INFERIOR 45.0 cm CAPACIDAD DE CARGA 200 Litros ACABADO DE COLOR azul
MANGUERA NEGRA 1"	Manguera de riego agrícola de 1” revestida, rollo x 100 mts
GRAMERA	Gramera digital, PRECISIÓN: 1 g/ 0.1 oz, CAPACIDAD MÁXIMA: 5 kg/ll lb, 2 UNIDADES DE MEDIDA DE PESO: GRAMOS Y LIBRAS, 2 UNIDADES DE MEDIDA DE VOLUMEN: ml y fi (oz), FUNCIÓN "CERO", FUNCIÓN DE AUTOAPAGADO, DIMENSIONES DEL PRODUCTO: 221 x 150 x 20 mm.
TIJERA MANUAL	Tijera manual para podar 7”, de resorte, Hoja de acero forjado con tratamiento térmico de medio carbono en una sola pieza. Empacada en blíster.
TIJERA AEREA	Tijera aérea para poda de cacao,
MACHETA CON FUNDA	Machete con funda, diseño ergonómico del mango, hoja preafilada, aro de seguridad para mayor protección de la mano, calidad certificada de acero.
CARRETILLA PLASTICA	Carretilla tolva plástica negra de 96 lt, antipinchazo 3.5, espesor de la tolva superior a 0.74mm, partes y accesorios resistentes a la oxidación.

PALIN CON CABO	Palín hoyador, forjado en acero de alto carbono, peso: 2. 5 libras, con cabo redondo en madera.
PALA CON CABO	Pala, forjado en acero de alto carbono, peso: 2. 5 libras, con cabo redondo en madera.
BOTAS DE CAUCHO	Botas de caucho color blanco para dama en diferentes tallas, según las indicadas por la Asociación de Productores.
MASCARILLA CON FILTRO	Mascarilla con filtro
OVEROL PARA FUMIGACION	Overol impermeable para fumigar de distintas tallas, según información brindada por la organización de productores.
PUNTO ECOLÓGICO	Estructura metálica de color negro, con cuatro puestos de color negro, rojo, gris y verde de acuerdo a lo establecido para recoger basura.

Tiempos y forma de entrega:

El tiempo máximo establecido para el desarrollo de la actividad es de dos (02) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato respectivo.

Las entregas de bienes deberán realizarse a la Asociación AMECSAR en el lugar concertado para dicha actividad. Los horarios de entrega deberán ser concertados con la asociación AMECSAR por lo menos con 10 días de antelación a la misma.

Otras exigencias básicas:
• La(s) persona(s) natural(es) o jurídica(s) que presente(n) oferta en el marco de la presente convocatoria deberá(n) garantizar respaldo a Nivel Nacional y servicio postventa a la organización beneficiaria del PIDAR. • El contratista deberá garantizar que los bienes ofertados presenten una fecha de vencimiento no inferior a un (01) año posterior a la fecha de entrega. • El contratista deberá realizar capacitaciones en lo que tiene que ver con el uso de los bienes suministrados a la asociación beneficiaria.

3. OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LA CONTRATACIÓN:

la Asociación beneficiaria del proyecto financiado por A.D.R, el Comité Técnico de Gestión Local, y el Supervisor del contrato, verificarán las siguientes:

Obligaciones del Contratista.

1. Cumplir con el objeto del contrato y con los términos de referencia, dentro del plazo establecido en los mismos.
2. Obrar con las mejores prácticas y cuidado para la correcta ejecución del contrato.
3. Cumplir con la entrega de la cosa vendida, en los tiempos y lugares establecidos en el contrato.
4. Entregar los bienes y/o servicios en las mismas condiciones y de acuerdo con las características establecidas en el contrato.
5. Cumplir todas las instrucciones que le brinde AMECSAR, que conduzcan a la debida ejecución del contrato o que se desprendan de la naturaleza del mismo.
6. Responder por los todos los daños y defectos que pueda tener la cosa vendida y responder por la calidad de la misma.
7. Responder por todos los daños y defectos que se presenten durante la ejecución del contrato.
8. Responder por la garantía legal de la cosa vendida, por un plazo mínimo de un (01) año, contado a partir de la entrega a AMECSAR.
9. Definir un canal de contacto con AMECSAR para la coordinación de la entrega.
10. Realizar los ajustes, arreglos o cambios requeridos por AMECSAR, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la solicitud.
11. No utilizar las marcas o logotipos de ADR, ni de AMECSAR, salvo cuando haya sido otorgado consentimiento previo, expreso y escrito por parte de estas.
12. Asumir el valor de cargue, descargue y transporte de los bienes y/o servicios objeto del contrato hasta el lugar de ejecución del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural (PIDAR).
13. Asumir directamente la responsabilidad del transporte y de la conservación de calidad y cantidad de los bienes y/o servicios objeto del contrato, hasta el acto de entrega de éstos a AMECSAR.
14. Entregar los bienes y/o servicios contratados: a la hora, en la fecha y lugar pactado.
15. Disponer del tiempo y del personal requerido para dar cabal cumplimiento a las entregas de los bienes y/o servicios objeto del

contrato, dentro del plazo pactado, de manera que AMECSAR pueda realizar la revisión de cada producto, verificar la calidad de los mismos y elaborar el acta de recibo a satisfacción.

16. Informar de inmediato a AMECSAR cualquier imprevisto o impedimento que perturbe la ejecución del contrato.
17. Constituir las garantías exigidas en el contrato. En caso de prórroga del contrato, modificaciones al mismo, o exigencia unilateral por parte de AMECSAR de ajuste a los amparos o a la cuantía de la póliza, o de constituir unos nuevos amparos, el CONTRATISTA estará obligado a adelantar de forma inmediata ante la compañía de seguros el trámite pertinente.
18. Contar con los permisos y licencias, otorgados por las entidades competentes, para la producción, distribución, comercialización y transporte de los bienes y/o servicios objeto del contrato.
19. Garantizar la calidad, buen estado, y buen funcionamiento, de los bienes y/o servicios objeto del contrato y, por tanto, responder por los vicios ocultos de los cuales llegaren a adolecer, en los términos de la normatividad contenida en el Código de Comercio y el Código Civil Colombiano.
20. Permitir la inspección previa de los bienes y/o servicios objeto del contrato, con el fin de realizar el proceso de pesaje y verificación de cumplimiento de características técnicas.
21. Las demás descritas en los términos de referencia y las que demande el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Obligaciones del Contratante.

1. Pagar el precio en la forma y dentro del tiempo estipulado en el respectivo contrato.
2. Recibir los bienes y/o servicios objeto de compraventa.
3. Realizar la verificación de la entrega de los bienes y/o servicios.
4. Realizar la revisión y aprobación de las garantías exigidas.

4. VALOR DEL PRESUPUESTO ESTIMADO PARA LA CONTRATACIÓN

A continuación, se describe el **presupuesto oficial** y la **cantidad de bienes y/o servicios requeridos** para ejecución del PIDAR. El oferente deberá indicar el monto de su oferta para cumplir con la entrega del total de estos bienes y/o servicios.

PRESUPUESTO OFICIAL DE LA INVITACIÓN			
ITEM	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**PRESUPUESTO ESTIMADO POR ÍTEM**
BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS	UNIDAD	1	$ 85.000
MEDIDOR DE VOLÚMEN	UNIDAD	26	$ 910.000
CANECA PLASTICA DE 200 LT	UNIDAD	26	$ 4.420.000
MANGUERA NEGRA 1"	ROLLO X 100 MT	26	$ 2.470.000
GRAMERA	UNIDAD	26	$ 1.560.000
TIJERA MANUAL	UNIDAD	26	$ 910.000
TIJERA AEREA	UNIDAD	26	$ 1.560.000
MACHETA CON FUNDA	UNIDAD	26	$ 832.000
CARRETILLA PLASTICA	UNIDAD	26	$ 6.370.000
PALIN CON CABO	UNIDAD	26	$ 780.000
PALA CON CABO	UNIDAD	26	$ 780.000
BOTAS DE CAUCHO	PAR	26	$ 1.170.000
MASCARILLA CON FILTRO	UNIDAD	26	$ 2.860.000
OVEROL PARA FUMIGACION	UNIDAD	26	$ 2.080.000
PUNTO ECOLÓGICO	UNIDAD	1	$ 333.000
Valor total estimado			**27.120.000**

Valor del presupuesto oficial: VEINTISIETE MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS ($27.120.000) M/CTE.

NOTA: Si el valor total de la oferta presentada sobrepasa este presupuesto oficial, la misma incurrirá en **causal de RECHAZO**.

5. FORMA DE PAGO

Para el presente proceso la forma de pago aplicables es: un anticipo del 30% al perfeccionamiento del contrato y firma de acta de inicio y un segundo y último pago contra entrega y recibido a satisfacción.

El pago de los bienes y/o servicios que sean adquiridos lo realizará la ASOCIACION DE MUJERES EMPRENDEDORAS Y CACAOTERAS DEL SARARE Nit:901177230-6 una vez:

1. AMECSAR emita un recibido de los bienes y/o servicios a entera satisfacción.
2. El Comité Técnico de Gestión Local (C.T.G.L) del **PIDAR Asociativo BP 3170**, cofinanciado por la Agencia de Desarrollo Rural mediante **Resolución 412 del 10/11/2021**, verifique dicha entrega y autorice el respectivo pago.
3. El PROVEEDOR cumpla con los requisitos legales y financieros exigidos para el desembolso por parte de la SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO SA - FIDUAGRARIA SA, en cumplimiento del CONTRATO DE ENCARGO FIDUCIARIO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS **No. EF 739 – AMECSAR**. Esto puede oscilar entre 15 y 30 días hábiles.

Nota: Los pagos se realizarán conforme a lo establecido en el contrato de Encargo Fiduciario. Suscrito entre FIDUAGRARIA y la Asociación.

Esquema de pago a proveedores:

Una vez establecido el contrato para el suministro de los bienes y/o servicios con el proveedor, requeridos para la ejecución del PIDAR y programadas en el POA, **el CTGL autorizará los pagos** en la forma establecida en el mencionado contrato. El número de pagos mensuales estará supeditado a lo pactado en el contrato de encargo fiduciario suscrito por la organización beneficiaria.

El esquema de pago a proveedores estará sujeto a las siguientes condiciones mínimas:

a) Presentación del **Acta de aprobación del proveedor** por parte del CTGL.
b) Presentación al CTGL del **formato de solicitud de pago** suscrita por el Supervisor del PIDAR y el representante legal de la organización beneficiaria.
c) **Copia del contrato** suscrito con el proveedor del bien o servicio adquirido.
d) Presentación de la **factura y /o cuenta de cobro**, según corresponda con las obligaciones tributarias, **RUT**, **certificación bancaria del proveedor**, **certificación de pago Seguridad Social firmada por contador y/ o revisor fiscal**.
e) **Certificación firmada por el contador público o revisor fiscal o representante legal de la organización**, si es el caso, **donde conste que los impuestos causados en virtud de los pagos realizados fueron retenidos,**

declarados, presentados y pagados, conforme a la normatividad tributaria vigente.
f) Los **demás documentos que sean requeridos por la fiduciaria**.

6. DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTAR EL OFERENTE PARA ACREDITAR SU IDONEIDAD:

Idoneidad del proveedor: Para el presente proceso, podrán presentar ofertas las personas naturales o jurídicas que acrediten dedicarse a la venta del bien o a la prestación del servicio que provee y que se pretende adquirir.

Para verificar la capacidad de contratar, se requiere que se adjunte con la oferta la siguiente documentación:

1. **Certificado de existencia y representación legal**, o **certificado de matrícula mercantil** para personas naturales con establecimiento de comercio, con una vigencia no superior a 30 días. En este documento se verificarán los siguientes aspectos: (1) Que el objeto social o la actividad guarde relación directa con el bien o servicio a contratar, (2) La información del representante legal o propietario, (3) Sus facultades para contratar, (4) La duración de la empresa, en caso de ser persona jurídica.

2. Copia del **Registro Único Tributario**.

3. Copia de la **Cédula de Ciudadanía** del Representante Legal o propietario.

4. **Certificación del Pago de Aportes** a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

5. Para establecer su experiencia, los oferentes deberán aportar, como máximo: **Tres (03) actas de recibo final a satisfacción** suscritas por anteriores clientes, o **certificaciones de contratos que permitan comprobar la correcta ejecución de los mismos, con objetos y obligaciones similares** a los descritos en la presente convocatoria (contratos suscritos y ejecutados con personas naturales y/o jurídicas públicas o privadas) y que sumados sus montos sean iguales o superiores al presupuesto oficial de la presente convocatoria.

6. La Organización revisará que el oferente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica, no se encuentre en causales de **inhabilidad e incompatibilidad** para presentar la oferta, celebrar y ejecutar el contrato. Con este propósito se revisará, entre otros, el **boletín de responsables fiscales**, el **certificado de antecedentes disciplinarios**, el **certificado de antecedentes judiciales**, **medidas correctivas** y la página Web del **Registro Único de Empresarial**.

7. GARANTÍAS SOLICITADAS AL OFERENTE:

La persona natural o jurídica que se encuentre interesada en suministrar los bienes y/o servicios objeto de la presente convocatoria deberá expedir **a favor de la organización beneficiaria del PIDAR** ASOCIACION DE MUJERES EMPRENDEDORAS Y CACAOTERAS DEL SARARE AMECSAR NIT:901177230-6 una póliza de seguro que ampare:

Garantía de seriedad de la oferta:

Al momento de presentar sus ofertas, los oferentes deberán presentar una garantía de seriedad de las mismas que ampare a EL CONTRATANTE (ASOCIACION DE MUJERES EMPRENDEDORAS Y CACAOTERAS DEL SARARE AMECSAR NIT. 901177230-6), con las siguientes características:

Amparos: La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir el daño emergente derivado de los siguientes incumplimientos:

- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.

- El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.

- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.

- La falta de otorgamiento, por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento del contrato, en caso de requerirse la misma.

Vigencia: La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la fecha de presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato. En caso de no requerirse la garantía de cumplimiento, hasta la firma del contrato. Lo anterior, sin perjuicio del deber de ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o la suscripción se prorrogue.

Valor Asegurado: Debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor total de la oferta presentada.

Se entiende que la garantía de seriedad de la oferta tendrá un carácter sancionatorio y que, al momento de la reclamación, el contratante debe recibir de la aseguradora la totalidad del valor asegurado sin necesidad de demostrar los perjuicios causados por las conductas objeto de la cobertura. Perjuicios que desde ya se estiman en un monto correspondiente al valor asegurado, esto es, el diez por ciento (10%) del valor total de la oferta presentada.

Garantía de cumplimiento:

Para proteger a EL CONTRATANTE (ASOCIACION DE MUJERES EMPRENDEDORAS Y CACAOTERAS DEL SARARE AMECSAR NIT. 901177230-6) de los riesgos de un eventual incumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista, previa suscripción del contrato deberá expedirse una garantía de cumplimiento con las siguientes características:

Amparos: Esta garantía deberá cubrir los perjuicios derivados de:

- El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista.
- El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista.
- Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales.
- El pago del valor de cláusula penal.

Vigencia: Hasta la liquidación del contrato.

Valor Asegurado: El valor asegurado de esta garantía debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor total del contrato.

Garantía de Calidad y Correcto Funcionamiento de los bienes:

La garantía de calidad de los bienes precave los posibles perjuicios que pueda sufrir EL CONTRATANTE (ASOCIACION DE MUJERES EMPRENDEDORAS Y CACAOTERAS DEL SARARE AMECSAR NIT. 901177230-6) cuando se presenten vicios en el objeto contratado, que no fue posible detectar al momento de la entrega de los trabajos y que inciden en el cumplimiento de los fines previstos.

Se exigirá al oferente la constitución de una póliza de seguro con las siguientes características:

Amparos: Riesgos post contractuales de calidad y correcto funcionamiento de los bienes y/o servicios adquiridos.

Vigencia: Un (01) año, contados a partir de la fecha de terminación del contrato.

Valor Asegurado: Igual al 30% del valor total del contrato.

Garantía de buen manejo del anticipo.

El valor asegurado del amparo de buen manejo y correcta inversión del anticipo debe ser del cien por ciento (100%) del monto que el contratista reciba a título de anticipo, ya sea en dinero o en especie. Esta cobertura debe estar vigente hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo.

8. FORMATO Y/O DOCUMENTO DE LA OFERTA ECONÓMICA: (En este, el oferente debe establecer la oferta en función de la ficha técnica y la descripción del valor agregado que pueda otorgar en caso de ser adjudicatario - relacionado con calidad o precio-).

OFERTA ECONÓMICA:
Requisitos para la validez de la oferta:

1. Nombre o Razón Social del oferente:	*Diligenciar*
2. NIT o Cédula de Ciudadanía:	*Diligenciar*
3. Dirección:	*Diligenciar*
4. Teléfono y/o celular:	*Diligenciar*
5. Correo electrónico:	*Diligenciar*
6. Fecha de presentación:	*Diligenciar*
7. Descripción del artículo o servicio de acuerdo con el orden establecido en la ficha técnica:	*Diligenciar*
8. Valor Unitario:	*Diligenciar*
9. Valor Total:	*Diligenciar*
10. La propuesta económica deber ser integral e incluir todos los costos derivados, tales como impuestos, garantías y demás carga impositiva a que haya lugar, en caso de no incluir el IVA, deberá indicarse los fundamentos por los cuales no se hace exigible la inclusión de dicho gravamen:	*Diligenciar*

11. Sitio de entrega favorable a la organización beneficiaria o sus asociados preferiblemente en sitio:	*Diligenciar*
12. Valor agregado - servicios adicionales (si aplica):	*Diligenciar*
13. Calidad y garantía de trabajo y/o bienes, insumos y/o servicios:	*Diligenciar*
14. Servicio postventa de ser requerido -asistencia técnica para maquinaria y equipos por mencionar un ejemplo:	*Diligenciar*

Descripción de la Oferta Económica:

BIEN Y/O SERVICIO OFERTADO **(Tipo de elemento y especificaciones técnicas)**	**UNIDAD - MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO (IVA Incluido)**	**VALOR TOTAL (IVA Incluido)**

Valor total de la oferta: En letras_____ **($** en números_____**)**
(en pesos colombianos)

Valor agregado ofertado y/o servicios adicionales:	*Diligenciar*
Tiempo estimado de entrega a partir de la firma del contrato y la vigencia de la oferta:	*Diligenciar*

La oferta económica deberá ser presentada en pesos colombianos. Dentro de la misma deberá incluirse IVA y demás impuestos, tasas y/o contribuciones a que haya lugar. Así mismo, deberá incluir el costo de los gastos de desplazamiento del personal que se requiera para el cumplimiento del objeto y demás costos que se incurran para la celebración del contrato.

Si existe un bien excluido de IVA, se debe incluir en el formato de oferta económica, la norma bajo la cual se amparan para la exclusión de dicho impuesto.

Aspectos adicionales que deberá incorporar el formato oferta económica:

Adicionalmente, el proponente deberá indicar en su oferta el nombre comercial del producto ofrecido y la empresa fabricante. Así mismo, deberá remitir una ficha técnica comercial específica que describa las características del producto ofrecido (ficha técnica con que se comercializa el producto normalmente en el mercado). Esta ficha técnica deberá cumplir como mínimo con la descripción de la ficha técnica contenida en el presente documento.

Pasión con sabor y aroma

9. FECHA Y HORA MÁXIMA PARA RECIBIR LAS OFERTAS.

El siguiente será el cronograma de la presente convocatoria:

Etapa o documento	Fecha	Lugar
Publicación de la invitación a presentar oferta	Desde 01 de agosto de 2023	Página Web ADR

Plazo para presentar observaciones a la invitación y/o comentarios y solicitudes de información adicional	Hasta 03 de agosto de 2023	Correos electrónicos asomecsaravena@gmail.com carlos.ramirez@adr.gov.co jakeline.estupinan@adr.gov.co
Respuesta a observaciones	04 de agosto de 2023	Al correo del posible oferente
Plazo de presentación de ofertas –cierre	Hasta el 08 de agosto de 2023 a las 05:00 pm	A los tres (03) Correos electrónicos asomecsaravena@gmail.com carlos.ramirez@adr.gov.co jakeline.estupinan@adr.gov.co
Evaluación de ofertas	Dentro de los 5 días hábiles siguientes al cierre de la convocatoria	
Publicación del resultado	Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la evaluación de la convocatoria se remitirá a los correos electrónicos de los oferentes.	
Celebración del contrato	Máximo 5 días hábiles con posterioridad la notificación de Adjudicación	
Aprobación de garantía	Deberá ser presentada a más tardar 5 días hábiles después de la suscripción del contrato	

10. MONEDA

Las contrataciones adelantadas por la organización, se realizaran en pesos colombianos (COP).

11. MODELO DE CONTRATO ELABORADO POR LA ORGANIZACIÓN

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
CONTRATO NUMERO: _____

Perfil:
Contratante:
Nit:
Contratista:
Documento de identidad:
Proyecto:
Tipo de Contrato:
Honorarios:
Forma de pago:
Duración:
Fecha de inicio:
Fecha de terminación:

Entre los suscritos _____, mayor y vecino del municipio de Hato Corozal, identificado con cedula de ciudadanía número _____, en calidad de representante legal de _____, identificado con NIT número _____, quien en el presente contrato se denominara _____ y _____, con cedula de ciudadanía número _____ expedida en Pasto, quien obra en su propio nombre y en adelante se denominara el **CONTRATISTA;** acuerdan celebrar el presente contrato de prestación de servicios. **CONSIDERACIONES:** Que, para brindar el acompañamiento socio-organizativo, empresarial, técnico-productivo y comercial a las familias beneficiarias del proyecto*“*_____*”*
_____suscrito, entre La Agencia de Desarrollo Rural ADR y la Asociación de _____, es necesaria la contratación de un profesional en el área _____ de Profesión _____ tarjeta profesional número _____, cumple a cabalidad con los requisitos exigidos, por lo cual se decide celebrar el presente contrato de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA**: Objeto. El **CONTRATISTA** se obliga a prestar de manera autónoma los servicios como _____, en articulación con las directrices de _____**.**
SEGUNDA: Lugar. El **CONTRATISTA** desarrollará sus funciones en el municipio de Tumaco, departamento de Nariño o en el lugar que se determine. Cualquier modificación del lugar de trabajo, que signifique cambio de ciudad, se hará conforme al Código Sustantivo de Trabajo.
TERCERA: Obligaciones del **CONTRATISTA.** En desarrollo del objeto del contrato, le corresponde al **CONTRATISTA**, realizar de forma autónoma e independiente las siguientes obligaciones específicas._____
PARÁGRAFO: El CONTRATISTA ejecutará el contrato de acuerdo con los requerimientos técnicos, con sus propios medios, con autonomía técnica y directiva, bajo su exclusiva responsabilidad y asumiendo la totalidad de los riesgos y gastos relacionados con el mismo. Prestará sus servicios con fidelidad y entrega, cumpliendo debidamente el (*Reglamento Interno de Trabajo, Higiene y de Seguridad –si lo hay-*), cumpliendo las órdenes e instrucciones que le imparta **LA ASOCIACIÓN** _____ o sus representantes, mientras esté vigente este contrato.
QUINTA: Obligaciones de **LA ASOCIACIÓN** _____. Además de las obligaciones propias del contrato de prestación de servicios, son obligaciones especiales de **LA ASOCIACIÓN** _____, proporcionar al **CONTRATISTA** toda la información necesaria sobre las familias beneficiarias para el cumplimiento de las actividades del contrato, cumplir con las obligaciones económicas establecidas en la cláusula Novena y proporcionar los materiales

necesarios para el cumplimiento del objeto y las actividades a cargo del **CONTRATISTA** establecidas en el presente contrato. **SEXTA:** Término del contrato. El presente contrato tendrá una duración de doce meses, pero podrá darse por terminado por cualquiera de las partes, cumpliendo con las exigencias legales al respecto. **SEPTIMA**: Periodo de prueba: el contrato no tendrá periodo de prueba **OCTAVA**: Para todos los efectos fiscales y legales el valor del presente contrato es por la suma de _____ M/CTE ($_____), por concepto de honorarios, y todos los impuestos que se deriven. **NOVENA**: El valor del presente contrato se pagará al CONTRATISTA**,** en _____ pagos mes vencido, por la suma de _____. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El valor de los honorarios mensuales es de _____. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Los pagos estimados en el presente contrato serán sujetos a los desembolsos obtenidos bajo la resolución _____ del proyecto denominado “_____”. **PARÁGRAFO TERCERO:** Es obligación del **CONTRATISTA** acreditar sus aportes al sistema de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos, de acuerdo como lo establece la ley. **DECIMA:** CAUSAS DE EXPIRACION DEL CONTRATO. El presente contrato expira por el acaecimiento de cualquiera de las siguientes causas, a.) por muerte del CONTRATISTA. b.) por ejecución de la labor contratada, c.) por vencimiento del término en el evento de que el contrato no se renovara de común acuerdo entre las partes contratantes, d.) la falta de continuidad en la ejecución del contrato o suspensión de este, e.) Por el mal desempeño dentro de las actividades programadas, ya sea por incumplimiento o mala calidad de las mismas y que sean evidenciadas en el marco de seguimiento y/o evaluación del personal realizado por **LA ASOCIACIÓN** _____, f.) Por el incumplimiento de las metas establecidas, conforme a lo señalado en el cronograma de actividades, g.) Por la falsificación de informes y/o documentos que afecten a **LA ASOCIACIÓN** _____ y/o a los beneficiarios del proyecto, h.) por decisión de las partes, comunicada por escrito por cualquiera de las partes con quince (15) días calendario de anticipación, sin que haya lugar a indemnización alguna. **PARÁGRAFO**. – Podrá producirse la Terminación Anticipada del presente contrato o por mutuo acuerdo entre LAS PARTES o por la ocurrencia de alguna de las causales de terminación establecidas en la cláusula anterior, mediante comunicación escrita entre LAS PARTES. En todo caso el CONTRATISTA se obliga para con **LA ASOCIACIÓN** _____ a presentar los resultados de los servicios avanzados hasta la fecha de la terminación anticipada. La aplicación de esta cláusula no causará indemnización de ninguna clase a favor del CONTRATISTA. En este evento, **LA ASOCIACIÓN** _____ pagará al CONTRATISTA por los servicios efectivamente prestados, hasta la fecha en que se haga efectiva la terminación anticipada del contrato. **DECIMA PRIMERA:** Compromisoria. Toda diferencia o controversia relativa a este contrato se recurra en primera instancia a los mecanismos de solución directa de conflictos y de seguir la controversia se procederá a resolver por un tribunal de arbitramiento designado por la Cámara de Comercio de Pasto y se sujetará a las normas vigentes para el arbitramiento, de acuerdo con las siguientes reglas. a). -el tribunal estará integrado por un árbitro. b). - La organización interna del tribunal se sujetará a las reglas previstas para el efecto, por el centro de arbitraje y conciliación. c). - El árbitro decidirá en equidad. **DECIMA SEGUNDA:** Indemnidad. **El CONTRATISTA** mantendrá indemne a **LA ASOCIACIÓN** _____, contra toda reclamación, demanda y/o acción legal que pueda causarse o surgir de la celebración, ejecución y liquidación del presente contrato. Así mismo las sanciones que se impongan por organismos de control, judiciales, administrativos y en general por cualquier entidad del orden nacional, departamental o municipal, por incumplimiento de lo ordenado por los mismos o por condena en los procesos civiles, laborales, administrativos, penales y en general cualquier condena que resulte con ocasión del desarrollo de este contrato, serán asumidas por El **CONTRATISTA**, si siempre y cuando dichas condenas, multas o sanciones se originen por acción u omisión del **CONTRATISTA** en el cumplimiento o desarrollo de las obligaciones a su cargo previstas en este

contrato. Si las sanciones no fueren pagadas por ésta (e) en los plazos estipulados, **LA ASOCIACIÓN** _____ **podrá** realizar los pagos correspondientes por cuenta del **CONTRATISTA**, descontando directamente del saldo de cuentas a favor de éste(a), si las hay. **PARÁGRAFO. -** En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal en contra de **LA ASOCIACIÓN** _____, este notificará al **CONTRATISTA** dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su conocimiento, para que por su cuenta adopte las medidas previstas por la ley, para mantener indemne a **LA ASOCIACIÓN** _____ y adelante las gestiones pertinentes a fin de llegar a un arreglo**.**
DECIMA TERCERA: cesión del contrato. **EL CONTRATISTA** no podrá ceder total o parcialmente ni subcontratar en todo o en parte la ejecución del objeto y actividades contractuales sin el consentimiento y aprobación escrita de **LA ASOCIACIÓN** _____, la cual en el momento de ser otorgada no exime en ningún caso la responsabilidad del **CONTRATISTA**. **EL CONTRATISTA** tampoco podrá ceder los pagos o valores a que tenga derecho con motivo de la ejecución del contrato sin previa autorización de **LA ASOCIACIÓN** _____. **LA ASOCIACIÓN** _____ no se hace responsable de ninguna de las obligaciones emanadas de los subcontratos ni de sus resultados por el hecho de haberlos autorizado. En caso de no ser otorgados **LA ASOCIACIÓN** _____ podrá reservarse las razones que le asistan para negar la autorización de la cesión.
DECIMA CUARTA: Independencia. **El CONTRATISTA** actuar por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido(a) a la subordinación laboral de **LA ASOCIACIÓN** _____ limitándose sus derechos a la naturaleza del contrato y a requerir el cumplimiento de las obligaciones de **LA ASOCIACIÓN** _____ en lo relacionado con el pago de los honorarios por la prestación del servicio.
DÉCIMA QUINTA: Exclusión de relación laboral. Queda entendido para las partes que no existe relación laboral entre **LA ASOCIACIÓN** _____ y el **CONTRATISTA**.
DECIMA SEXTA: Cláusula penal. En caso de incumplimiento parcial o total de las obligaciones que adquiere el **CONTRATISTA** por medio de este contrato este reconocerá a **LA ASOCIACIÓN** _____ el equivalente al _____% del valor total del contrato a título de indemnización por perjuicios. Esta cláusula no elimina el derecho a reclamar todos los perjuicios causados, y a que **LA ASOCIACIÓN** _____ adelante las acciones legales que estime pertinentes.
DECIMA SEPTIMA: Modificaciones. Toda modificación, variación adición o prórroga del presente contrato, deberá constar por escrito, mediante **OTROSI**, que suscribirán con la firma ambas partes contratantes.
DECIMA OCTAVA: Domicilio contractual. Para el presente contrato se establece como domicilio contractual el municipio de _____.
DECIMA NOVENA: Aceptación: Las partes contratantes manifiestan que aceptan libremente todas y cada una de las cláusulas dentro del presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS** y en señal de aprobación suscriben el presente documento en dos (2) ejemplares del mismo tenor, en _____, el día _____ de _____ del 20____.

Se firma por las partes, el día _____

xxxxxxxxxxxxx **CC. xxxxxxxxxxxxxxx** **PROFESIONAL EN xxxxxxxxxxxx**	**xxxxxxxxx** **CC. xxxxxxx** **REPRESENTANTE LEGAL** **LA ASOCIACIÓN** **_____**

NOTA: “La presente minuta es un modelo y por tanto surtirá modificaciones para el momento de la celebración del contrato

Cordialmente,

MAYRA ALEJANDRA TORRES GARCÍA.
Representante Legal
Asociación de Mujeres Emprendedoras y Cacaoteras del Sarare.
Tel. 3115130974

AMECSAR

Pasión con sabor y aroma

KAKAOS PASIÓN
Pasión con sabor y aroma